



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA  
OFICIO: RHC/196/2023  
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 2 de marzo del 2023

**C. VÁSQUEZ GONZÁLES AGUSTIN**  
**CALLE: SABINOS NO.302**  
**COLONIA LLANO VERDE**  
**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.**  
**PRESENTE.**

*Recibi Original  
Agustin Vasquez Gonzalez  
01/04/2023*

En atención a la solicitud formulada a la Regiduría de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos vigente para el municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **artículos 136,137,138,139,140** y de más relativos, por lo que se autoriza la expedición de **CONTINUACIÓN DE OPERACIONES**, por el ejercicio fiscal **2023**, de su establecimiento comercial con el giro de:

**“MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN BOTELLA CERRADA”**

Dicho establecimiento se ubica en **Calle: pinos esq. Calle sabinos No.98, colonia llano verde**, Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax. Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2023**
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2024, realizando el pago correspondiente.
- **Se le autoriza un horario de 07:00 a 23 00 horas, de lunes a domingo.**
- **Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la autoridad municipal.**
- Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- Así mismo debe garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera del establecimiento.

**¡Un gobierno vecinal!**

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57  
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: [regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com](mailto:regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com)



- Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la ley estatal de salud.
- No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria De La Defensa Nacional (SEDENA)
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.
- Este permiso solo podrá ser utilizado en el domicilio antes mencionado.

**Para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al público, deberá respetar los siguientes puntos:**

1.-Se prohíbe estrictamente expender bebidas alcohólicas al copeo, así como menores de 18 años, a estudiantes que porten el uniforme escolar y a personas que porten uniforme de corporaciones militares o policíacas. Así mismo deberá colocar en lugar visible de la entrada de su establecimiento, un letrero con la misma prohibición antes citada.

2.-No debe permitir que los clientes permanezcan fuera del establecimiento ni en el interior o anexas del horario autorizado y otros que se comuniquen con el giro, así como expender bebidas a puerta cerrada.

3.- Acatar el horario establecido antes citado.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACIÓN DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.



**ATENTAMENTE**

**"EI RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2024

**C. CHRISTIAN BARÚCH  
CASTELLANOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2023-2024

**C. PEDRO GARCIA GARCIA  
REGIDOR DE HACIENDA  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

**¡Un gobierno vecinal!**

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57  
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: [regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com](mailto:regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com)